

| | | |
|---|--|--|
|  | <p align="center">“INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Resolución No. 2966 de noviembre 15 de 2023</p> <p align="center">Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 Código DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8</p> | <p align="center"><i>“Educar para la vida , la identidad cultural, y la transformación social”</i></p> |
| | | <p>VERSION 01 CODIGO GAF-CON-08 Página 1 de 3</p> |

RESOLUCIÓN No 025

FECHA: 5 de mayo de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

LA RECTORA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, requiere contratar la requiere contratar la “COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.650.000) MCTE.

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

c-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17 de fecha 25 de abril de 2025, expedido por el rector de la Institución, por el rubro de gastos:

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | PRESUPUESTO OFICIAL |
|----------------------------|--|----------------------------|
| 2.1.2.01.01.003.03.01.02 | Maquinaria oficina - CONPES VIGENCIA CORRIENTE | \$5.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.06.05 | Acciones de mejoramiento a la Gestión Escolar - CONPES PRIMERA INFANCIA VIGENCIA CORRIENTE | \$5.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.06.04 | Acciones de mejoramiento a la Gestión Escolar - CONPES FORMACIÓN INTEGRAL VIGENCIA CORRIENTE | \$13.650.000 |
| | TOTAL | \$23.650.000. |

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center"> “INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Resolución No. 2966 de noviembre 15 de 2023 </p> <p align="center"> Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 Código DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8 </p> | <p align="center"> <i>“Educar para la vida , la identidad cultural, y la transformación social”</i> </p> <hr/> <p align="center"> <small> VERSION 01 CODIGO GAF-CON-08 Página 2 de 3 </small> </p> |
|---|---|---|

RESOLUCIÓN No 025

FECHA: 5 de mayo de 2025

El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios incluido del análisis del sector

d-De acuerdo a la evaluación la única oferta presentada, cumplió con los requisitos de capacidad jurídica y técnica, encontrando procedente adjudicar, conforme a las condiciones establecidas en el manual de contratación y documentos del proceso.

e-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de contratación a JUAN MANUEL NARANJO CARDOZO, identificado con Cédula de ciudadanía No 14138562, propietario del establecimiento de comercio TECHGROUP SOLUCIONES INTEGRALES, identificada con NIT No 14138562-2, para llevar a cabo el **“COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”**, por valor de: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.650.000) MCTE, para un periodo de 15 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por NUBIA RAQUEL TORRES CHIVITA, identificada con cédula de ciudadanía No 51938057, docente del Área Tecnología e Informática, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a **JUAN MANUEL NARANJO CARDOZO, identificado con Cédula de ciudadanía No 14138562, propietario del establecimiento de comercio TECHGROUP SOLUCIONES INTEGRALES, identificada con NIT No 14138562-2,** la adjudicación del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center"> “INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Resolución No. 2966 de noviembre 15 de 2023 </p> <p align="center"> Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 Código DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8 </p> | <p align="center"> <i>“Educar para la vida , la identidad cultural, y la transformación social”</i> </p> <hr/> <p align="center"> <small> VERSION 01 CODIGO GAF-CON-08 Página 3 de 3 </small> </p> |
|---|---|---|

RESOLUCIÓN No 025

FECHA: 5 de mayo de 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado

**IBETH LUCIA BARRERA CASTRO
RECTORA**

Proyecto: Olga R, Contratista externa